

Bando

1

Se previene al publico en general que desde la fecha pastearan los chas festivos en el termino del juncal, sin pasarse de la senda de fuente fria, los ganados vacunos, los otros ganados serian castigados segun marca la Ordenanza Municipal, que pasten en dicho lugar y los vacunos que salgan del mismo termino.

Manana a 13 de Mayo de 1924

El Alcalde

Tomás Celado

